



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 129-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 25 de abril de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 16-2025, de fecha 25 de abril de 2025, Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2025-CO-UNCA, de fecha 01 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2025-CO-UNCA, de fecha 01 de abril de 2025, se designó a la Dra. Myriam Janett Sosa Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 14 de abril de 2025;

Que, en la estación de pedidos en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de abril de 2025, la Presidente solicita al Pleno de la Comisión Organizadora dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2025-CO-UNCA, de fecha 01 de abril de 2025, y encargar al Lic. Víctor Campos Urbano la Oficina de Gestión de la Calidad hasta la designación del titular;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 16-2025, de fecha 25 de abril de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2025-CO-UNCA, de fecha 01 de abril de 2025; y ENCARGAR al Lic. Víctor Esteban Campos Urbano la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA hasta la designación del titular;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2025-CO-UNCA, de fecha 01 de abril de 2025, que designa a la Dra. Myriam Janett Sosa Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 14 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con eficacia anticipada a partir del 14 de abril de 2025, hasta la designación del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Dra. Myriam Janett Sosa Espinoza, Lic. Víctor Esteban Campos Urbano y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

